

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3079 /

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA OBRA
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1867 de fecha 01.10.2009 autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.cl.

Autoriza Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos que se adjunta del Proyecto P.M.U. FRIL **“Construcción Piscina Municipal”** Obra **“Construcción obras estructurales de la piscina, equipos, cierre perimetral y recintos de boletería”**. Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda :

- | | |
|----------------------------|--------------------------------|
| • Administradora Municipal | Lidia Reyes Gallegos |
| • Director de Obras M. (S) | Pablo Avendaño Le-Feuvre |
| • Ministro de Fe | Marta A. Villarreal Scarabello |

El Decreto Alcaldicio N° 1997 de fecha 21.10.2009 que autoriza Licitación Pública ID N° 3656-101-LP09. Adjudica Proyecto P.M.U. FRIL **“Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa”**, al oferente Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, por un valor total de \$ 56.072.407 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2298 de fecha 20.12.2009 que aprueba Contrato de Obra de fecha 27.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, para la ejecución P.M.U. FRIL **“Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa”**, por un valor total de \$ 56.072.407 iva incluido. Adjunta Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.11.2009. Nombra Inspector Técnico de Obra al Director de Obras o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 23.12.2009 que aprueba Estado de Pago N° 1, de la Obra **“Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa”**, ejecutada por el contratista, Constructora Julio Labbe Ltda., equivalente a un monto de \$ 20.354.832, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 2.035.483, resultando un valor líquido a pagar de \$ 18.319.349.

El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 26.01.2010, que aprueba Estado de Pago N° 2 de la Obra **“Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa”**, ejecutada por el contratista Constructora Julio Labbé Ltda., equivalente a un monto de \$ 17.392.485, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del valor total contratado, de acuerdo a los establecido en las Bases Administrativas Especiales, lo que resulta un monto de \$ 16.624.348.

El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 26.01.2010 que autoriza aumento de plazo por 10 días corridos, los cuales son necesarios para terminar la obra correctamente y de esta forma poderlas recibir completamente el día 08.02.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 759 de fecha 13.04.2010 que aprueba Estado de Pago N° 3 de la Obra **“Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa”**, ejecutada por la empresa Constructora Julio Labbé Ltda., por un monto total de \$ 56.072.407 iva incluido., por lo que corresponde cancelar el monto equivalente a \$ 18.325.090, a los cuales no se aplica retención, por cuanto se solicita la devolución de estos, los cuales alcanzan a un valor de \$ 2.803.620.

Que en el decreto citado en el punto precedente se omitió en forma involuntaria aprobar Acta de Recepción Provisoria de fecha 07.04.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción provisoria de fecha 07.04.2010 de la Obra "Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa", ejecutada por la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., por un monto total de \$ 56.072.407 iva incluido..

IMPUTESE el gasto de \$ 47.637.680 iva incluido al Subtítulo 31, Item 03, Asignación 004 Proyecto "Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa" y la suma de \$ 8.434.727 iva incluido al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Proyecto "Mejoramiento Entorno Construcción piscina Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PAL/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)